



*"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"*

## **COMUNICADO**

### **AVALA EL PLENO DICTÁMENES DE HACIENDA CON REFORMAS A LEYES DE INGRESOS 2025 DE CUATRO MUNICIPIOS DEL ESTADO**

- **En sesión de Pleno celebrada en Tijuana, las diputaciones aprueban dictámenes No. 62, 63, 64 y 65; se refieren a los municipios de San Quintín, San Felipe, Playas de Rosarito y Tecate**
- **En el Programa Estatal de Vivienda y en el marco del Programa Nacional, la vivienda está recuperando su sentido social y de política pública para atender el rezago**

Mexicali, B.C., jueves 27 de marzo de 2025.- En sesión de Pleno celebrada en Tijuana, se aprobaron cuatro dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se refieren a iniciativas de reforma a las Leyes de Ingresos de igual número de municipios, todas para el ejercicio fiscal 2025.

Por diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, fue aprobado el Dictamen No. 62 relativo a la Iniciativa de reforma que adiciona el artículo Décimo Noveno Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, para el presente Ejercicio.

En dicho artículo, se establece que se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 del pago de diversos derechos, como son: Factibilidad de uso del suelo; Certificado de libertad de gravamen; Deslinde catastral y Licencia de construcción; entre otros.

Se menciona en uno de los considerandos del presente Dictamen, que dicho programa impulsado por la Gobernadora del Estado, establece que: La vivienda representa uno de los derechos humanos más importantes para todas las personas de acuerdo a la visión internacional, y en uno de los activos sociales y económicos más relevantes de nuestro país.

Por ello, en el Programa Estatal de Vivienda y en el marco del Programa Nacional, la vivienda está recuperando su sentido social y de política pública para atender el rezago en la materia en un contexto de ordenamiento territorial, sustentabilidad y normatividad acorde a las necesidades de nuestro territorio.

Así mismo, por tales consideraciones se aprobó por veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 63 de la reforma al Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe.

En la exposición de motivos del presente dictamen, se indica que esta reforma también tiene como propósito sumarse al Programa de Vivienda para el Bienestar,



*"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"*

impulsado por la Presidenta de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, cuyo objetivo es la construcción de al menos un millón de viviendas y la entrega de un millón de escrituras para garantizar el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo una prosperidad compartida, impulsando el crecimiento económico, generando empleos y fomentando una distribución más equitativa del ingreso y la riqueza.

Menciona que, derivado de lo anterior, este Ayuntamiento, se suma a este importante proyecto y, en consecuencia, se propone la presente reforma para armonizar la legislación municipal con los lineamientos del Programa de Vivienda para el Bienestar, estableciendo beneficios de competencia municipal para los beneficiarios de dicho programa en este municipio.

Luego se aprobó por veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 64 de la reforma que adiciona el artículo octavo transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, por el que se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de los citados derechos.

Después, se aprobó con la misma pretensión, por veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 65 relativo a la reforma que adiciona el Artículo Décimo Tercero Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2025.